La suscrita Oficial de Información de la Dirección General de Centros Penales hace constar que:

I. De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información, en el artículo 10 numeral 14 se incluya la información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares.

II. De conformidad a las letras a) y j) del artículo 50 de la mencionada ley y el artículo 11 de su Reglamento, le corresponde propiciar que las dependencias de la Dirección General de Centros Penales, actualicen la información oficiosa.

En relación a los bienes muebles comprados en los años 2001, 2003, 2004, 2007,2008, la documentación ya ha fenecido según la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y sus Reformas vigente para el caso de la Unidad de Activo Fijo, como lo expresa en su último párrafo: debe permanecer archivado como mínimo por un periodo de cinco años.

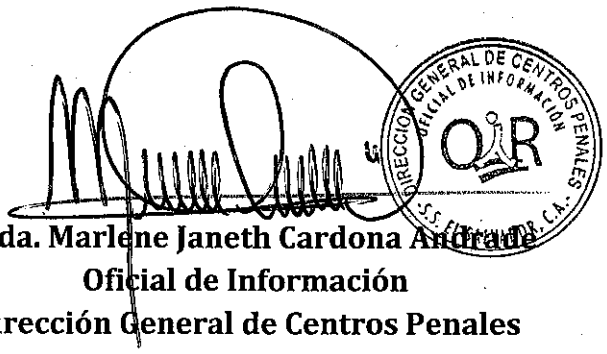
En ese orden de ideas se aclara que según oficio URCAF-201/AV/16, no se cuenta con documentos que amparen la obtención de los bienes muebles que se detalla a continuación:

DESCRIPCION DEL BIEN MUEBLE	CODIGO
Planta Eléctrica de Emergencia 810KW	11.1.01.4.04.002
Kit contra incendio (manguera y extintor)	11.1.01.5.12.002
Planta Telefónica	11.1.07.2.02.006
Planta Potabilizadora de Agua y Tratamiento de Aguas Negras	11.1.01.5.05.001
Planta de Tratamiento de Aguas Negras	11.1.01.5.10.001
Planta Generadora de 350KVA	11.1.01.4.04.006
Unidad Radiográfica Portátil	11.1.09.1.13.002
Unidad Radiográfica Portátil	11.1.09.1.13.003
Contenedor Tipo Furgón	11.3.03.6.32.001

Asimismo de los siguientes Vehículos:

DESCRIPCION DEL VEHÍCULO	CODIGO
Pick up color gris metálico año/01	11.1.06.1.13.010
Microbús color verde año/01	11.1.06.1.09.006
Microbús color verde año/01	11.1.06.1.09.009
Microbús color verde año/01	11.1.06.1.09.010
Camión color blanco de barandal año/03	11.1.06.1.04.002
Camión color blanco año/95	11.1.06.1.04.003
Camión color blanco año/2008	11.1.06.1.04.004
Pick up color café año/2007	11.1.06.1.13.022
Microbús color azul año/2007	11.1.06.1.09.019
Pick up año/00 color verde	11.2.06.1.13.001

San salvador, a los cinco días de octubre de dos mil dieciséis.



Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información
Dirección General de Centros Penales

San Salvador, 8 de septiembre de 2016

URCAF-201/AV/16

Licenciada
Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información
Dirección General de Centros Penales
Presente

Atentamente remito a usted, de conformidad a MEMORANDO UAIP/OIR-739/16 de fecha seis de septiembre del presente año; donde solicita ampliación de la información de los bienes que excede los $20,000 dólares pertenecientes a la Dirección General de Centros Penales.

Informo a usted, que se envía fotocopias legibles de facturas de los bienes que se enviaron en el Oficio 191/AV/16, cada factura contiene el número de inventario para que individualice cada bien, y darle cumplimiento al Lineamiento N°2 Para la Publicación de Información Oficiosa en su numeral 1.13, en el últimas líneas donde expresa: además debe incluirse un enlace que remita al documento que contiene dicha compra.

Así expresarle que se envía fotocopias ya que la unidad no cuenta con scanner para realizar el proceso de escaneado como lo solicita la suscrita.

Como también hacer mención de los bienes comprados en los años 2001, 2003, 2004, 2007,2008, que se informo en el Oficio 191/AV/16, la documentación ya ha fenecido según la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y sus Reformas vigente para el caso de Activo Fijo, como lo expresar en su último párrafo: debe permanecer archivado como mínimo por un periodo de cinco años. (Anexo fotocopias de la mencionada ley).

Lo que remito para los trámites administrativos correspondientes, quedo a sus órdenes.

Amílcar Aparicio Meléndez Mejía
Jefe de la Unidad de Activo Fijo

.AAMM/av.